



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 297-2023-R
Lambayeque, 25 de abril de 2023

VISTO:

El Oficio N° 190-2023-VRINV, de fecha 21 de abril de 2023, sobre la rectificación de la denominación del cargo de jefe de la Unidad Editorial Universitaria del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (Expediente N° 1582-2023-SG)

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y es que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 9° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión

Que, mediante Oficio N° 190-2023-VRINV, de fecha 21 de abril de 2023, el Vicerrector de Investigación de la Universidad, indica que en el marco de las observaciones de SUNEDU, es necesario la modificación de documentos de gestión del Vicerrectorado de Investigación, entre ellos las resoluciones de designación, en la denominación de cargos de directores de Vicerrectorado de Investigación, precisando que en la Resolución N° 278-2021-R-E, de fecha 24 de mayo de 2021, se ha consignado de manera errada el cargo; por lo que, es necesario corregir el artículo 1° de la parte resolutive de la siguiente manera:

Dice:

Artículo 1°. – Designar a la Lic. Karin del Rosario Aguayo Matta como responsable de la Unidad de Editorial Universitaria de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Debe decir:

Artículo 1°. - Designar a la Lic. Karin del Rosario Aguayo Matta como Jefe de Unidad de Editorial Universitaria de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria, concordante con el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECTIFICAR EL ARTÍCULO 1° de la Resolución N° 278-2021-R-E, de fecha 24 de mayo del 2021, según detalle:

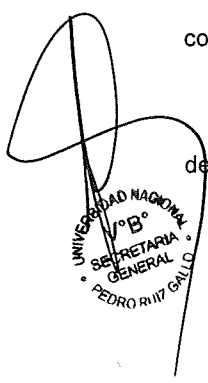
Dice:

Artículo 1°. – Designar a la Lic. Karin del Rosario Aguayo Matta como responsable de la Unidad de Editorial Universitaria de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Debe decir:

Artículo 1°. - Designar a la Lic. Karin del Rosario Aguayo Matta como Jefe de Unidad de Editorial Universitaria de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

ARTÍCULO 2.- PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia Institucional de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.



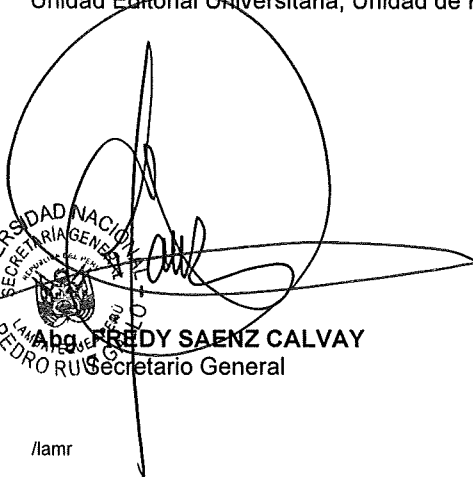


**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO**

RESOLUCIÓN N° 297-2023-R
Lambayeque, 25 de abril de 2023


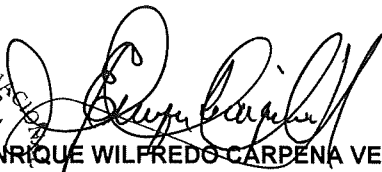
ARTÍCULO 3.- DAR A CONOCER la presente resolución a Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Unidad Editorial Universitaria, Unidad de Recursos Humanos y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. FREDDY SAENZ CALVAY
Secretario General

/lamr



DR. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ
Rector